

ESTUDIO DE MERCADO ADM -085-2025

“SUMINISTRO DE RODAMIENTOS, RETENEDORES Y AFINES POR PORTAL DE PROVEEDORES PARA COTECMAR”

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

OCTUBRE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO Y ALCANCE	3
2. ANTECEDENTES	5
3. ALCANCE.....	5
4. DESCRIPCIÓN GENERAL Y CRONOGRAMA	6
5. OFERTA.....	6
5.1. Presentación de la oferta	6
5.2. Periodo de validez de la oferta.....	7
6. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES.....	7
6.1. Adendas.....	7
7. VERIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACION DE CONTRATOS	8
8. EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	8
8.1. Verificación Jurídica y Financiera.....	8
8.2. Verificación tecnico – economica	8
9. NEGOCIACIÓN - OPCIONAL	11
10. CONVENIENCIA DE LA OFERTA.....	11
11. CAUSALES DE RECHAZO	11
12. ACLARACIONES	12
13. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.....	12
13.1. forma de pago.....	12
13.2. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA	12
13.3. Garantías/ Pólizas.....	13
13.4. Minuta Contractual:	13
14. CONFIDENCIALIDAD.....	13
15. CONTENIDO DE LA OFERTA	14
16. ASIGNACION DEL CONTRATO	14
17. LISTA DE ANEXOS.....	14

1. OBJETO Y ALCANCE

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR, es una empresa dedicada al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en el campo naval, marítimo y fluvial; con énfasis en la prestación de servicios de construcción, reparación y mantenimiento de buques y artefactos navales; así como la prestación del servicio de diagnóstico, reparación, mantenimiento y montaje de motores diésel, transmisiones marinas, sistemas eléctricos, sistemas integrados de automatización y control y sistema de aire acondicionado y refrigeración.

Es así como COTECMAR desde la Gerencia Financiera y Administrativa, cuando así lo estime conveniente adelantará Estudio de Mercado, con el fin de determinar la estructura, características y tendencias del mercado de materiales y servicios, identificar los segmentos que representan la mejor oportunidad y el menor riesgo, conocer nuevos productos y servicios, y comprender las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de materiales o servicios. Los estudios de mercado serán adelantados por la División de Adquisiciones en coordinación con las áreas que requieren los materiales y servicios, objeto del estudio; con el fin de obtener propuestas de acuerdo con las necesidades de los proyectos o áreas; resultando importante señalar que:

- Las solicitudes para Estudios de Mercado no generan compromiso u obligación alguna para COTECMAR, toda vez que no corresponden a un proceso de selección, ni podrán ser interpretados como oferta mercantil, o promesa de contrato.
- COTECMAR no asume ni asumirá ninguno de los gastos o costos en los que incurran o deban incurrir quienes alleguen propuestas u ofertas para formar parte del Estudio de Mercado.
- Para el Estudio de Mercado se deberá incluir todos los conceptos correspondientes a transporte, importación, impuestos, nacionalización y demás gravámenes o factores que puedan afectar el valor final.

Por lo anterior, COTECMAR está interesada en recibir propuestas para el “Suministro de rodamientos, retenedores y materiales afines”, componentes que presentan vital importancia para reducir los niveles de fricción, facilitar el desplazamiento, eliminar niveles de tensión y para contener o separar fluidos, gases o sólidos de equipos mecánicos. Estos elementos también garantizan la protección, conservación de los equipos y el correcto funcionamiento de todos los componentes internos de los mismos. Dependiendo de la aplicación se pueden encontrar diferentes tipos de rodamientos y retenedores.

Dentro de las políticas corporativas se encuentra el compromiso de adquirir bienes y servicios con calidad óptima, de manera oportuna y a costos que se ajusten a los precios del mercado. En virtud de lo anterior, cordialmente se les invita a presentar una oferta que se ajuste a los requerimientos establecidos en la presente invitación.

Para la presentación de la oferta, se debe tener en cuenta que, en caso de asignarse el contrato, este tendría una duración estimada de por lo menos TRES (03) años. Así mismo, se proyecta un valor aproximado de \$120.000.000 COP por año para su ejecución. No obstante, es importante aclarar que COTECMAR no adquiere compromiso de ejecutar el 100% del valor estimado, ya que su utilización estará sujeta a las necesidades reales que se presenten durante el desarrollo de las actividades de la Corporación.

El objetivo es que las empresas participantes contemplen en su propuesta la atención a Cotecmar para los dos complejos: Planta Mamonal y Planta Bocagrande, con el fin de garantizar permanente el suministro que se puedan requerir en la Corporación. El suministro se realizará a través del portal de proveedores, para lo cual el proveedor deberá asumir el costo del mantenimiento anual de la licencia que se suministrará de manera temporal por parte de Cotecmar durante el tiempo de ejecución del contrato al proveedor (es) seleccionado(s). La operatividad de esta estrategia de abastecimiento por medio de portal de proveedores es la siguiente:

- **MANTENIMIENTO DEL PORTAL:** El PROVEEDOR deberá cancelar el costo unitario por efecto de mantenimiento anual de las licencias del sistema de información que se otorguen para uso del PORTAL. El pago del costo de mantenimiento anual es independiente del plazo y vigencia del contrato.

OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PORTAL POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE CONEXIÓN CON PROVEEDORES:

A. DEL PROVEEDOR:

- Cancelar el valor correspondiente al mantenimiento de las licencias dadas para su uso dentro del mecanismo de PORTAL.
- EL PROVEEDOR deberá contar con una conexión permanente a internet para el uso de la licencia.
- EL PROVEEDOR dará buen uso al PORTAL, garantizando que solo aplicará sobre el sistema los materiales requeridos objeto del contrato.
- EL PROVEEDOR sólo realizará entregas con base en las órdenes de compra que se generen luego de la selección de los materiales que se requieran por parte del CONTRATANTE.
- EL PROVEEDOR deberá generar órdenes independientes para cada uno de los Almacenes, de acuerdo a lo señalado en la solicitud de pedido.
- EL PROVEEDOR, para efectos de la entrega del material, deberá presentar la orden de compra que le llegue a su correo electrónico cuando haya realizado la selección de los materiales a despachar. La persona encargada del almacén recibirá de acuerdo a procedimiento establecido por EL CONTRATANTE, dejando sello y firma de recibido.
- EL PROVEEDOR deberá realizar las coordinaciones con el almacén para la entrega, así: Planta Mamonal: Dirección: Mamonal Km. 9, lunes a Viernes: 07:30-11:00 AM y 01:30 4:00. Correo electrónico: hfigueroa@cotecmar.com y cfontalvo@cotecmar.com. Planta Bocagrande: ARC Bolívar Base Naval Av. San

Martín. Lunes a Viernes: 08:30-11:30 AM. Correo electrónico: lgarcia@cotecmar.com y falvarez@cotecmar.com.

- EL PROVEEDOR deberá garantizar las entregas completas, en razón a que en ELPORTAL no se deben realizar entregas parciales.

Nota: Las cantidades a consumir serán de acuerdo con los requerimientos que se presenten en las plantas, por lo cual la cantidad a cotizar es unitaria. Se envían en el Anexo A, las cantidades de elementos que se compraron en el lapso 2023-2025 para que sirvan como referencia.

2. ANTECEDENTES

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR –, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de participación mixta, creada bajo el amparo de la Ley 29 de 1990 y el Decreto Ley 393 de 1991, con régimen jurídico del derecho privado, sujeta a control fiscal de la Contraloría General de la República y vinculada al Ministerio de Defensa Nacional; domiciliada en Cartagena de Indias D. T. y C., República de Colombia, dedicada al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en el campo naval, marítimo y fluvial; con énfasis en la prestación de servicios de construcción, reparación y mantenimiento de buques y artefactos navales; así como la prestación del servicio de diagnóstico, reparación, mantenimiento y montaje de motores diesel, transmisiones marinas, sistemas eléctricos, sistemas integrados de automatización y control y sistema de aire acondicionado y refrigeración.

Atendiendo lo anterior y previa revisión del directorio de proveedores, hemos encontrado su referencia, por lo cual le invitamos a presentar una propuesta técnico- económica para proceder a realizar un estudio de mercado, mismo que podrá servir de base para la verificación de las condiciones de mercado para efectos de la toma de decisión en cumplimiento de los requerimientos del cliente interno y de cara al Manual de Contratación vigente de la Corporación.

3. ALCANCE

El alcance de la oferta es presentar una propuesta para el “SUMINISTRO DE RODAMIENTOS, RETENEDORES Y AFINES”

Las cantidades a consumir serán de acuerdo con los requerimientos que se presenten en las plantas, por lo cual la cantidad a cotizar es unitaria. Se envían en el Anexo A, las cantidades de elementos que se compraron en el lapso 2023-2025 para que sirvan solo como referencia, mas no indica que serán las referencias a consumirse.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL Y CRONOGRAMA

El cronograma del presente estudio de mercado es el siguiente:

Fase del estudio de Mercado	Fecha Inicial	Fecha final
Apertura del estudio de mercado	28/10/2025	
Periodo para realizar preguntas	28/10/2025	04/11/2025
Periodo para dar respuesta a los Oferentes.	Hasta 10/11/2025	
Fecha y hora límite para la entrega de ofertas por parte de los OFERENTES.	21/11/2025 Hasta las 11:59 AM	
Periodo de evaluación Técnica-Económica de las Ofertas	21/11/2025	02/12/2025

En todo caso, siempre que las necesidades de COTECMAR así lo exijan o lo estime conveniente, podrá prorrogar el plazo de la asignación antes de su vencimiento e igualmente podrá prorrogar cualquier fase del estudio de mercado, lo cual, se dará a conocer a los participantes por medio de correo electrónico.

Toda la correspondencia que se dirija a COTECMAR con motivo del presente estudio de mercado deberá ser enviada en formato electrónico no editable a las direcciones que se establecen a continuación:

SILVIA ELISA FLOREZ PEÑA	TN JUAN JOSE SANTANA SALAZAR
Jefe División de Adquisiciones	Analista de Adquisiciones
Correo electrónico: sflorez@cotecmar.com	Correo electrónico: jsantana@cotecmar.com
Teléfono: 3173312035	Teléfono: 3162984820

Cualquier información enviada a correos electrónicos distintos al indicado anteriormente no será considerada para la evaluación respectiva.

5. OFERTA

5.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta debe enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- Silvia Elisa Florez Peña, sflorez@cotecmar.com
- Juan Jose Santana Salazar jsantana@cotecmar.com

La documentación electrónica enviada por los proponentes debe ser compatible con las siguientes aplicaciones:

- Archivos de texto: Microsoft Word o PDF
- Hojas de cálculo: Microsoft Excel
- Presentaciones: Microsoft PowerPoint o PDF

- Archivos comprimidos: WinZip

Cuando COTECMAR lo estime conveniente, podrá prorrogar el plazo para presentar las ofertas, antes de la fecha límite para el recibo de estas. En tal caso lo comunicará mediante correo electrónico.

5.2. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas y tarifas presentadas tendrán validez durante sesenta (60) días, contados a partir de la fecha prevista para su presentación.

En circunstancias excepcionales, la División de Adquisiciones de COTECMAR podrá solicitar el consentimiento del proponente para extender el período de validez. La solicitud y las respuestas a la misma se formularán por escrito. No podrá solicitarse ni permitir a un Proponente que modifique su Oferta al aceptar conceder una extensión.

Todos los costos vinculados a la preparación y elaboración de la información para responder a esta ESTUDIO DE MERCADO estarán a cargo del proponente. COTECMAR no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

Así mismo, el proponente que participa en el estudio de mercado presenta su oferta bajo su responsabilidad y con el conocimiento de las normas que a nivel nacional le apliquen de acuerdo con la naturaleza del objeto contratado.

6. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

6.1. ADENDAS

Todas las Adendas se enviarán por correo electrónico o cualquier otro medio que pueda garantizar la certeza de la entrega, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se emitan dichas Adendas.

Por iniciativa propia, COTECMAR podrá emitir Adendas aclaratorias o modificatorias y, en su caso, ampliar el plazo para la presentación de ofertas antes de la fecha límite para dicha presentación.

Las adendas que interpreten aclaren, modifiquen o complementen esta invitación o sus anexos formarán parte integrante de la misma a partir de la fecha de su publicación y serán consideradas por los licitantes en la preparación y formulación de sus ofertas.

7. VERIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACION DE CONTRATOS

COTECMAR se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, siempre que éstos no afecten el propósito e integralidad del objeto del estudio de mercado, ni que alteren el tratamiento igualitario entre los proponentes.

Dentro del término previsto para la evaluación de las Ofertas, COTECMAR verificará que se encuentren habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, y efectuará en la ponderación de acuerdo con la metodología que se señala en el presente estudio de mercado

8. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de la oferta será objetiva, a partir del análisis técnico y económico de las mismas. Es objetiva de acuerdo con el ofrecimiento más ajustado a los requerimientos de COTECMAR y a los objetivos buscados, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Para efecto de la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de verificación, así:

8.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA

En el marco de las evaluaciones se realizará una verificación jurídica y financiera para lo cual es necesario que como anexo a su propuesta se adjunten los siguientes documentos:

- RUT
- Cámara de comercio no mayor a 30 días.
- Estados financieros 2024 o con corte a septiembre 2024 con sus notas, o estados financieros a 2023.
- Copia del documento de identificación de la persona apoderada y/o representante legal.

8.2. VERIFICACIÓN TECNICO – ECONOMICA

Se realizará verificación Técnico - Económica con un puntaje máximo de 100%, evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación así:

CRITERIOS	PUNTAJE
A. Análisis de precios	40
B. Tiempo de entrega	30
C. Numero de ítems ofertados	20
D. Vigencia de precios	10
TOTAL	100

Nota: Cada oferente deberá presentar oferta económica de acuerdo con el listado de materiales del Anexo 1.

A. Análisis de precios 40

Obtendrá la mayor puntuación el oferente que presente la oferta económica más baja. El puntaje individual es el producto de comparar la oferta de cada uno sobre la menor oferta, multiplicado por el puntaje asignado al factor. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se evaluará cada ítem ofertado, asignando uno (1) a la mejor oferta y cero (0) a las demás.
- A cada ítem no cotizado no se le asignará valor.
- La calificación total será el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido por cada ítem.

Se utilizará la siguiente formula:

$$PEN = (CTMP/CTN) \times 40 \text{ puntos}$$

$$\text{Donde } CTN = P'EN1 + P'EN2 + \dots + P'ENn$$

PEN = Puntuación Empresa N en Análisis de Precios

P'ENn = Puntuación Empresa N por ítem

CTMP = Calificación Total Mejor Empresa

CTN = Calificación Total Empresa N

B. Tiempo de entrega 30

Cada oferente deberá presentar el tiempo de entrega de los ítems de acuerdo con el listado de materiales del Anexo 1. Obtendrá la mayor puntuación el oferente que presente el tiempo de entrega más corto. El puntaje individual es el producto de comparar la oferta de cada uno sobre la menor oferta, multiplicado por el puntaje asignado al factor. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se evaluará cada ítem ofertado, asignando uno (1) a la mejor oferta y cero (0) a las demás.
- A cada ítem no cotizado no se le asignará valor.
- La calificación total será el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido por cada ítem.

Se utilizará la siguiente formula:

$TEN = (CTMP/CTN) \times 30$ puntos

Donde $CTN = T'EN1 + T'EN2 + \dots + T'ENn$

TEN = Puntuación Empresa N en Tiempo de Entrega

T'ENn = Puntuación Empresa N por ítem

CTMP = Calificación Total Mejor Empresa

CTN = Calificación Total Empresa N

C. Número de ítems ofertados (20)

Obtendrá la mayor puntuación el oferente que presente el mayor número de ítems ofertados. El puntaje individual es el producto de comparar la oferta de cada uno sobre la mejor oferta, multiplicado por el puntaje asignado al factor.

Se utilizará la siguiente formula:

$IEN = (CTN/CTMP) \times 20$ puntos

IEN = Puntuación Empresa N en # ítems ofertados

CTMP = Calificación Total Mejor Empresa

CTN = Calificación Total Empresa N

D. Vigencia de precios (10)

Cada oferente deberá especificar el tiempo de vigencia que tienen los precios para su oferta (expresado en días). Obtendrá la mayor puntuación el oferente que presente el tiempo de vigencia más alto. El puntaje individual es el producto de comparar la oferta de cada uno sobre la mejor oferta, multiplicado por el puntaje asignado al factor. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- A la oferta que no se le indique el tiempo de vigencia de los precios se le otorgará calificación igual a cero.
- Se evaluará cada ítem ofertado, asignando uno (1) a la mejor oferta y cero (0) a las demás

$VEN = (CTN/CTMP) \times 10$ puntos

Donde $CTN = P'EN1 + P'EN2 + \dots + P'ENn$

VEN = Puntuación Empresa N en Vigencia de Precios

P'ENn = Puntuación Empresa N por ítem

CTMP = Calificación Total Mejor Empresa

CTN = Calificación Total Empresa N

9. NEGOCIACIÓN - OPCIONAL

Una vez realizada la verificación o evaluaciones antes citadas, COTECMAR podrá, en caso de que así lo considere, citar a los proponentes a negociación, para lo cual, procederá a enviar la citación mediante correo electrónico indicando a lo(s) proponente(s) las solicitudes o recomendaciones que debe tener en cuenta para mejorar la oferta.

10. CONVENIENCIA DE LA OFERTA

COTECMAR podrá desestimar una o todas las Ofertas cuando el desarrollo del proceso no garantice el cumplimiento de sus objetivos.

Cualquier intento de un Oferente para influenciar a COTECMAR en el proceso de verificación y comparación de Ofertas y en las decisiones concernientes a la asignación del

Contrato, darán como resultado el rechazo de la Oferta de dicho Oferente y si la situación lo amerita COTECMAR podrá declarar inviable el proceso.

11. CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las Ofertas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes casos:

- Cuando se presente la oferta en forma condicionada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando se presente en forma extemporánea.
- Cuando esté incompleta, en cuanto omitan la inclusión de alguno de los formularios exigidos, se presenten sin ser diligenciados, no cumplan lo especificado en las instrucciones dadas, o dejen de incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, cuando no envíen la información solicitada por COTECMAR en el término establecido por el requerimiento. En todo caso COTECMAR se reserva el derecho de solicitar documentación y aclaraciones a los proponentes, cuando las mismas no impliquen modificación sustancial o de fondo de la oferta y se garantice el cumplimiento de los principios orientadores de los estudios de mercado adelantados por la Corporación.
- Cuando se dio plazo para subsanación y esta no se hizo, o se hizo de forma extemporánea.
- Cualquier intento de un proponente para influenciar a COTECMAR en el proceso de evaluación y comparación de ofertas, puede dar como resultado el rechazo de la oferta de dicho proponente

Si un Oferente encontrase una contradicción o error en este documento durante la preparación de su Oferta, deberá informarlo por escrito a COTECMAR, para aclarar o corregir de ser necesaria tal imprecisión.

12. ACLARACIONES

COTECMAR podrá requerir a los Oferentes las aclaraciones que considere necesarias, y solicitar los documentos que encuentre convenientes. Los Oferentes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones que correspondan, según los requerimientos que al efecto le formule COTECMAR, o por correo electrónico si así lo determina COTECMAR en el plazo que se señalará de manera expresa dentro del texto del requerimiento.

Dichas aclaraciones serán presentadas mediante escrito que deberá radicarse en COTECMAR (VÍA CORREO ELECTRÓNICO) dentro del plazo que al efecto se conceda.

La información que se remita extemporáneamente, excediendo el plazo que se conceda al efecto, se tendrá por no recibida, y no será analizada ni tomada en cuenta para efectos de la evaluación de la Oferta.

13. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Con carácter general, las condiciones de contratación de COTECMAR incluyen:

13.1. FORMA DE PAGO

El valor del contrato facturará una al mes y se cancelará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la fecha de presentación y aceptación de estas.

El oferente deberá asumir todos los costos que le causen el perfeccionamiento y ejecución del contrato, con arreglo a lo dispuesto por las leyes civiles y comerciales y además acordes con su herencia y naturaleza. COTECMAR tendrá derecho a percibir descuentos comerciales y/o por pronto pago, conforme lo definan las partes contractuales.

13.2. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA

EL PROVEEDOR, se compromete a entregar los bienes objeto de este contrato a elección del CONTRATANTE en cualquiera de los dos (2) almacenes que tiene este último en la ciudad de Cartagena ubicados en el Kilómetro 9 de la Zona Industrial de Mamonal y en la Avenida San Martín, Base Naval ARC Bolívar de Bocagrande. El PROVEEDOR, hará las entregas de los materiales solicitados en el plazo máximo, establecido en el ANEXO A de su oferta

13.3. GARANTÍAS/ PÓLIZAS

Teniendo en cuenta lo establecido en su Manual de Contratación vigente, y en virtud de la naturaleza, plazo, riesgo y consideraciones de la compra del objeto del estudio de mercado, COTECMAR solicita, entre otras garantías/ pólizas, las siguientes:

- a) Cumplimiento del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, vigente por el término de su ejecución incluyendo las prórrogas que hubiere. En todo caso, este amparo deberá estar vigente hasta la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de los bienes.
- b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de doce (12) meses contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes.
- c) Pago de salarios y prestaciones sociales, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la anualidad señalada en la Cláusula 5 del presente contrato, vigente por el término de su ejecución y tres (3) años más correspondientes a su periodo de prescripción laboral.

13.4. MINUTA CONTRACTUAL:

La firma de contratos estará sujeta a las etapas de negociación que se lleven a cabo, buscando mejorar y/o aclarar los detalles de las ofertas seleccionadas.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información suministrada para la apertura y desarrollo del presente estudio de mercado, así como los derechos de propiedad intelectual que precedieron pertenecen única y exclusivamente a COTECMAR, por tanto, seguirán bajo su titularidad, razón por la cual, el envío de algún tipo de información o documento con ocasión a este estudio de mercado no implica per se una transferencia en favor del proponente participante.

En ese orden, el contratista se abstendrá de divulgar, revelar, poner a disposición de terceros y/o usar en beneficio propio, en beneficio de un tercero o por medio de un tercero, toda la información recibida en el marco del presente estudio de mercado. Subsistiendo la presente obligación a la finalización del cronograma del mismo.

Por lo anterior, los proveedores proponentes con el recibido del presente estudio de mercado se comprometen a mantener la confidencialidad de la información compartida y a utilizarla únicamente para los fines del estudio de mercado. También debe garantizarse que cualquier persona que tenga acceso a la información confidencial se comprometa a respetar su confidencialidad y a no divulgarla a terceros sin la autorización correspondiente.

15. CONTENIDO DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser presentadas para el objeto establecido en el presente estudio de mercado, atendiendo todos los puntos de las especificaciones y condiciones establecidas en la misma.

16. ASIGNACION DEL CONTRATO

Agotadas las etapas del estudio de mercado, y en el evento en caso de que el resultado se considere conveniente de acuerdo con las necesidades de COTECMAR, se podrá realizar la asignación del contrato objeto del estudio, no obstante, COTECMAR se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta y de terminar el estudio de mercado, así como de rechazar todas las ofertas en cualquier momento, incluso con anterioridad a la asignación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad frente al proponente y sin tener la obligación de informarle al proponente los motivos de dicha decisión.

El presente estudio de mercado no genera compromiso u obligación para contratar, toda vez que no corresponde a un proceso de selección, sin embargo, en caso de recibir una oferta favorable, y según lo estipulado en la selección por condiciones específicas del Manual de contratación de COTECMAR, se podrá tomar como soporte para una eventual contratación.

Así mismo, COTECMAR se reserva el derecho de asignar parcialmente el suministro del del bien o servicio si a ello hubiere lugar, esto es, asignar a varios proponentes o asignar parcialmente el objeto del presente estudio de mercado.

17. LISTA DE ANEXOS

Anexo A - Oferta técnico – económica.



SILVIA ELISA FLOREZ PEÑA

Jefe División Adquisiciones.

COTECMAR

Cel: 3173312035- sflorez@cotecmar.com

Analista de Adquisiciones: TN Santana Juan